

PROCESO: VERBAL - PERTENENCIA

RADICADO: 2021-00192-00

Pasa al Despacho del señor Juez para adoptar la decisión pertinente.
BUCARAMANGA, ABRIL VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, ABRIL VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Revisada la demanda de VERBAL - PERTENENCIA, presentada por la señora LEIDA ROSA JOYA DURAN, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.299.806, email, lrjodu@hotmail.com, a través de apoderado judicial, Dra. ELIZABETH VILLAMIZAR BOTIA, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.515.926, TP. No. 192.568 del C.S.J, email, elizabethvbj0824@gmail.com, contra la señora PATRICIA JOYA DURAN, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.359.151, email, patriciajoya@hotmail.com, los Acreedores Hipotecarios, y demás personas determinadas e indeterminadas que tengan interés sobre el vehículo objeto de la presente acción; conforme a que reúne los requisitos legales exigidos por los artículos 82 y ss, 375 del C.G.P., el artículo 6 del DL 806 de 2020, y teniendo en cuenta que el libelo introductorio fue enviado por mensaje de datos, y NO se cuenta con el ORIGINAL DE LOS DOCUMENTOS, y anexos a la demanda, se hace necesario requerir e informar al actor para que los conserve, los exhiba y los allegue cuando sean requeridos por el Despacho.

En consecuencia, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

1)- ADMITASE el trámite de la presente demanda VERBAL - PERTENENCIA, presentada por LEIDA ROSA JOYA DURAN, a través de apoderado judicial, Dra. ELIZABETH VILLAMIZAR BOTIA, contra PATRICIA JOYA DURAN, los Acreedores Hipotecarios, y demás personas determinadas e indeterminadas que tengan interés sobre el vehículo objeto de la presente acción, en atención a que reúne los requisitos exigidos para los procesos VERBALES, señalados en el Código General del Proceso.

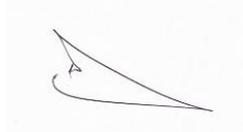
2)- ORDÉNESE la inscripción de la demanda sobre el vehículo identificado con **PLACAS FMD113**, registrado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca – Santander, clase Campero, Marca Hyundai, Línea TUCSON GL 1975 CC 4X, Color Negro, Modelo 2008, Motor D4EA7348416, Serie KMHJM81VP8U749470, Carrocería Cabinado, de propiedad de PATRICIA JOYA DURAN, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.359.151, los Acreedores Hipotecarios, y demás personas determinadas e indeterminadas que tengan interés sobre el vehículo objeto de la presente acción; para lo cual se oficia a la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca – Santander, solicitando la expedición del certificado donde conste la inscripción de la misma, de

conformidad a lo establecido en el artículo 591 del C.G. del P.

3)- ORDÉNESE el emplazamiento de PATRICIA JOYA DURAN, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.359.151, email, patriciajoya@hotmail.com, los Acreedores Hipotecarios, y demás personas determinadas e indeterminadas que tengan interés sobre el vehículo objeto de la presente acción, en la forma que ordena el numeral 7 del Art. 375 del C. G. del P., en concordancia con lo establecido por el Decreto 806 de 2020. Cuando se trate de inmuebles sometidos a propiedad horizontal, a cambio de la valla se fijará un aviso en un lugar visible de la entrada al inmueble; instalado el aviso, el demandante deberá aportar fotografías del inmueble en las que se observe el contenido de ellos.

4)- RECONOCER personería al Dr. (a). ELIZABETH VILLAMIZAR BOTIA, como apoderada judicial del demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se libró el EDICTO EMPLAZATORIO
OFICIO No. **2402** A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA
– SANTANDER
LM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA:
ABRIL 30 DE 2021.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

RADICADO: 680014003013-2021-00192-00

DEMANDANTE: LEIDA ROSA JOYA DURAN

DEMANDADO: PATRICIA JOYA DURAN, los Acreeedores Hipotecarios, y demás personas determinadas e indeterminadas.

EL JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E M P L A Z A

A, todas las personas desconocidas e indeterminadas que se crean con derecho sobre el vehículo objeto de la presente demanda **VERBAL DE PERTENENCIA** propuesta por LEIDA ROSA JOYA DURAN, en contra de PATRICIA JOYA DURAN, los Acreeedores Hipotecarios, y demás personas determinadas e indeterminadas que tengan interés sobre el vehículo objeto de la presente acción, para que concurran al mismo; radicado en este Juzgado bajo la Radicación: 680014003013-2021-00192-00, a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento, sobre el siguiente bien:

"El vehículo identificado con **PLACAS FMD113**, registrado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca – Santander, clase Campero, Marca Hyundai, Línea TUCSON GL 1975 CC 4X, Color Negro, Modelo 2008, Motor D4EA7348416, Serie KMHJM81VP8U749470, Carrocería Cabinado."

PRESCRIPCIÓN ALEGADA: EXTRAORDINARIA DE DOMINIO.

Se le advierte a los emplazados que si no comparecen en el término señalado se les designará un Curador Ad-lítem con el que se seguirá el proceso hasta su terminación.

De acuerdo a la previsión del Artículo 108 del Código General de Proceso, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, hágase la publicación de emplazados en la forma establecida en la norma.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO.

Secretaria

LM

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA**

OFICIO No. **2402**.

BUCARAMANGA, ABRIL VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

SEÑOR(A)

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

RADICADO: 680014003013-2021-00192-00

DEMANDANTE: LEIDA ROSA JOYA DURAN

DEMANDADO: PATRICIA JOYA DURAN, los Acreeedores Hipotecarios, y demás personas determinadas e indeterminadas.

Para que obre de conformidad, me permito comunicarle con auto de fecha Abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021), proferido en el proceso de la referencia se dispuso lo siguiente:

2)- ORDÉNESE la inscripción de la demanda sobre el vehículo identificado con **PLACAS FMD113**, registrado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca – Santander, clase Campero, Marca Hyundai, Línea TUCSON GL 1975 CC 4X, Color Negro, Modelo 2008, Motor D4EA7348416, Serie KMHJM81VP8U749470, Carrocería Cabinado, de propiedad de PATRICIA JOYA DURAN, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.359.151, los Acreeedores Hipotecarios, y demás personas determinadas e indeterminadas que tengan interés sobre el vehículo objeto de la presente acción; para lo cual se oficia a la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca – Santander, solicitando la expedición del certificado donde conste la inscripción de la misma, de conformidad a lo establecido en el artículo 591 del C.G. del P.

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria

LM